

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DEL 2005**  
**No. 020-05**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de mayo del 2005, a las 17h40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco, Econ. Luis Cobos e Ing. Patricio Valladares, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director Financiero y Director de Obras Públicas, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DEL 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 24 de mayo del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO comenta que respecto a lo que señala el acta sobre el tema del agua potable, esta obra no avanza, estuvo en los trabajos de excavación y es preocupante. Esos trabajos siguen ejecutándose al ojo de los trabajadores y ni siquiera del técnico. El señor Alcalde le llama le contesta para mañana pero no es así, debe invitarse a los responsables a una reunión conjuntamente con los técnicos para analizar que es lo que pasa.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

- A) POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 23 de Marzo del 2005 en la misma que se han tratado lo siguientes puntos:

- 1.- Reforma al artículo 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias.
- 2.- Pedido de Reforma al Reglamento Reformado para el Pago de Gastos de Representación y Residencia de los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, solicitado por los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Licenciada Gina Escobar, Jefe de Recaudación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica sobre el segundo punto que tal vez la persona que tendría derecho a este beneficio sería el Jefe de Proveeduría, pero como el Presupuesto ya fue aprobado para el presente año, talvez debería tomarse en cuenta en el 2006, por ello la recomendación es negarla en el presente año.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que le parece adecuada la consideración del señor Concejal Arias, en vista de que el reclamo de los dos funcionarios basados en que otros Jefes ganan este beneficio, era que se les incorpore a ellos también, sugiere que este informe regrese a la Comisión para que se haga un nuevo análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta sino es muy apurada esa decisión de negar el pedido.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que la Dirección Financiera al ser consultada negó este requerimiento, se dijo que no era procedente por cuanto en el tiempo que se elaboró esta ordenanza con los porcentajes para los Jefes departamentales, no existía estas nominaciones, se las hizo posteriormente en los últimos meses de la administración anterior por ayudarles a los dos empleados, pero en el actual organigrama estructural no existen estas Jefaturas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que la Ley no permite las reformas del Presupuesto para incrementos de remuneraciones, talvez se podría considerar para el presupuesto del 2006.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que en la Ley señala que tiene derecho al pago de gastos de representación y residencia solo los Directores, quienes están solicitando tienen la denominación de Jefes, pero ni siquiera son Jefaturas sus áreas.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que en la Ordenanza del Pago, consta el señor Alcalde, Directores y Jefes, por eso están reclamando, pero en el Organigrama Estructural no consta Jefe de Recaudaciones, pero si la Jefatura de Proveeduría.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO señala que en el área está el Director Financiero, luego viene el Tesorero y luego la Jefe de Recaudaciones, entonces todos son jefes.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO manifiesta que por todo eso es necesario hacer una reforma al organigrama estructural y determinar las funciones en el organigrama funcional, caso contrario todo el mundo quiere hacer las funciones de jefe y todo mundo quiere ganar como jefe, por eso también solicita al señor Alcalde que se disponga realizar el organigrama funcional.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica también que la SENRES señala que la homologación se hará en un plazo de cinco años, pero el Concejo resolvió que se lo haga en tres, analizado esto con el asunto financiero y considerando que existe sueldo altos como el de Secretaria que tiene la señora Tatiana Cabrera, al que deben llegar las demás, no alcanzaría el presupuesto, lo mismo pasa con los jefes. Por eso planteará al Concejo se reconsidere esta resolución y que se de cómo plazo cinco o seis años como dice la ley y se congele por dos o tres años las remuneraciones.

EL SEÑOR ASESOR JUÍRIDCO menciona sobre esta inquietud que se solucionaría con la Reforma a la Ordenanza de los Servidores Municipales, porque hay que adecuarla a la nueva Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la idea es ir en forma paralela a la ley pero con la ordenanza propia, aplicando los mismos principios generales de la Ley Orgánica. En esta Ordenanza el Concejo podría resolver la homologación.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que la Ley de Servicio Civil es para todos los empleados, y la misma Ley aclara a quienes no ampara que son los elegidos por elección popular y directores nombrados para periodo fijo. Por eso los demás funcionarios tienen que someterse a esta norma legal. Además si se aprueba algún otro rubro para los Jefes, es ilegal porque está prohibido, porque las remuneraciones están unificadas. Debe negarse esta petición.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE propone que el primer punto del informe se apruebe y el tratamiento del segundo punto se devuelva a la Comisión para que se analice pormenorizadamente.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 23 de Marzo del 2005 y el memorando No. 100 DF de febrero 23 del 2005, remitido por la Dirección Financiera de la Municipalidad, en la cual se plantea la reforma al Art. 14 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias;

**RESUELVE:** Reformar el Art. 14 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias, el mismo que textualmente dirá: "...El valor a pagarse por concepto de alimentación será el 10% del viático asignado a su nivel y por concepto de viático se reconocerá el 20% del valor asignado a su nivel, siempre y cuando labore la jornada completa de ocho horas

o más, para cuyo efecto se considerará las parroquias de Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta, Tálag y los cantones de Archidona, Arosemena Tola y Santa Clara....”

Igualmente el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 23 de Marzo del 2005 y el oficio sin número del 04 de marzo del 2005, presentado por los señores Rubén González y Gina Escobar, Jefes de Proveduría y Recaudación, respectivamente, quienes solicitan la Reforma al Reglamento Reformado para el Pago de Gastos de Representación y Residencia de los Funcionarios del Gobierno Municipal de Tena, a fin de que se les incorpore a dicho beneficio,

**RESUELVE:** Devolver el referido informe a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a un nuevo análisis del pedido, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

B) POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 24 de mayo del 2005, en la misma que se ha tratado como único punto el análisis del pedido formulada por el señor Julio Idi Jarrín Alomía, quien solicita la reubicación o indemnización de su predio afectado por la construcción de la vía Perimetral.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 24 de mayo del 2005 y el oficio sin número del 07 de abril del 2005 suscrito por el señor Julio Idi Jarrín Alomía, quien solicita la reubicación o indemnización de su predio afectado por la construcción de la vía Perimetral,

**RESUELVE:** Aprobar el pedido formulado por el señor Julio Idi Jarrín Alomía y disponer a la Dirección Financiera, proceda a la respectiva indemnización de conformidad a los informes técnicos emitidos por los departamentos correspondientes.

***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Al memorando No. 0307 del 18 de Mayo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien solicita

al Concejo se autorice la adquisición de veinte computadoras a fin de atender de manera urgente los requerimientos de varios departamentos de la Institución.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO hace conocer que anteriormente el Concejo aprobó una partida para la adquisición de computadoras, las mismas que no ha sido suficientes, por lo que solicita que el Concejo le autorice esta nueva adquisición a fin de hacerla constar en la Primera Reforma al Presupuesto del presente año, a fin de ir comprando conforme la existencia de los recursos.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando No. 0307 del 18 de Mayo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien solicita al Concejo se autorice la adquisición de veinte computadoras a fin de atender de manera urgente los requerimientos de varios departamentos de la Institución.

**RESUELVE:** Aprobar la adquisición de veinte computadoras para las diferentes dependencias municipales, por ser un requerimiento prioritario, conforme exista la disponibilidad de recursos e incluir su incidencia económica total en la Primera Reforma Presupuestaria del 2005.

2.- Propuesta de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Misión Josefina, tendiente a la provisión de materiales para completar la cubierta del Complejo Educativo Hogar Jardín Madre Imelda de la ciudad de Tena.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio No. 014-MJ-MP del 13 de marzo del 2005, suscrito por Monseñor Paolo Mietto Boarin, Vicario Apostólico de Napo, en representación de la Misión Josefina, quien solicita la firma de un convenio con el Gobierno Municipal de Tena destinado a completar la construcción de la Cubierta del Complejo Educativo Hogar Jardín "Madre Imelda" de la ciudad de Tena; que mediante oficio No. 123-DOP del 24 de mayo del 2005, el señor Director de Obras Públicas Municipales remite al señor Alcalde las correspondientes especificaciones técnicas y aportes de las partes; que, el Art. 15 numeral 16 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son funciones primordiales del Municipio promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas y privadas,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Misión Josefina de Napo, para la provisión de materiales destinados a completar la construcción de la Cubierta del Complejo Educativo Hogar Jardín "Madre Imelda" de la ciudad de Tena.

3.- Oficio No. 0109-JC-GMT del 18 de mayo del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, quien en referencia a la petición de la señora Betty Calderón, para la compra de un área de terreno en el nuevo Cementerio Municipal para la construcción de un mausoleo familiar, solicita se apruebe en Concejo lo solicitado a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esto está regularizado y por lo tanto es una buena iniciativa que se formalice este pedido.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio No. 0109-JC-GMT del 18 de mayo del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, quien en referencia a la petición de la señora Betty Calderón, para la compra de un área de terreno en el nuevo Cementerio Municipal para la construcción de un mausoleo familiar, solicita se apruebe en Concejo lo solicitado; que en el Art. 8 del Capítulo III de la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio, determina que le corresponde al Concejo aprobar o negar estos requerimientos,

**RESUELVE:** Aprobar la venta de un área de terreno en el nuevo Cementerio Municipal, a favor de la señora Betty Calderón, para la construcción de un mausoleo familiar.

**Encárgase a la Comisaría Municipal del cumplimiento de los trámites de Ley.**

4.- Oficio No. 046 DTA-GMT del 23 de mayo del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien solicita la suscripción de convenios con centros educativos para la realización de la limpieza de áreas públicas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita se le apruebe con el carácter de urgente por ser un requerimiento prioritario de las escuelas.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio No. 046 DTA-GMT del 23 de mayo del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien solicita la suscripción de convenios con centros educativos para la realización de la limpieza de áreas públicas; que el Gobierno Municipal de Tena tiene como finalidad el apoyar la iniciativa de los niños de las escuelas y albergue, quienes desean contribuir con el aseo y limpieza de los espacios públicos y áreas verdes de la ciudad, en colaboración con los padres de familia,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción de los Convenios de Mantenimiento y Limpieza de Espacios Públicos y Áreas Verdes con las siguientes instituciones: Escuela Fiscomisional Domingo Savio No. 1, Escuela Fiscal José Peláez y Niños del Albergue "Casa del Camino Dorado".

5.- Oficio sin número del 31 de mayo del 2005, suscrito por el señor Segundo Alcívar, quien comunica que en el año 2001, se procedió a construir la cancha de uso múltiple en el barrio San Luis, junto al lote de su propiedad, viéndose en la obligación de facilitar un franja de terreno, y actualmente al comenzar a ejecutarse la cubierta, debe ceder nuevamente otra franja de 1,50 x 30,00 m., por lo que solicita se proceda a su respectiva indemnización.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 31 de mayo del 2005, suscrito por el señor Segundo Alcívar, quien solicita la indemnización por la afectación que ha sufrido su propiedad por la construcción de la cancha de uso múltiple y cubierta, en el barrio San Luis de la ciudad de Tena,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y siendo las 19H45 del martes 31 de mayo del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**